



**Rawson, 10 de marzo de 2010.-**

**VISTO:**

La ley V - N° 94 y la Resolución N° 288/09 P.G; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución del Visto se crea, en el ámbito de la Dirección de Planificación y Control de Gestión de la Procuración General, el Departamento de Informática que cuenta entre sus dependencias a las delegaciones informáticas en las distintas jurisdicciones.

Que resulta necesario conformar la delegación informática de la circunscripción Comodoro Rivadavia, con asiento en la Procuración General Adjunta, para lo cual corresponde habilitar la cobertura de un (1) cargo de Oficial Superior.

Que corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos del artículo 7°, inciso 2), del Reglamento Interno General.-

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 44° de la Ley V - N° 94, y en un acuerdo con la Resolución 39/04 P.G

**EL PROCURADOR GENERAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** LLAMAR a concurso cerrado entre las restantes Circunscripciones Judiciales y/o abierto a la comunidad, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Oficial Superior vacante en la Delegación Informática Comodoro Rivadavia del Ministerio Público Fiscal.

**Artículo 2°:** Establecer que el jurado estará integrado por la Srta. María Alejandra LOPEZ, un representante de la Dirección de Recursos Humanos de la Procuración General y comunicar al SI.TRA.JUCH el presente concurso a fin de que efectúe la designación del representante que integrará la comisión evaluadora.

**Artículo 3°:** Fijar como fecha de inscripción los días 18 y 19 de Marzo de 2010 inclusive, de 08,00 a 13,00 hs. en la sede de la Procuración General Adjunta, sita en calle Máximo Abásolo N° 980 - 1er. Piso - de la ciudad de Comodoro Rivadavia. En ese mismo momento estará disponible el temario general de la prueba de oposición escrita teórico-práctica.

**Artículo 4°:** Los interesados deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Concurso cerrado:

- 1) Constituir domicilio en la circunscripción de ejercicio del cargo.
- 2) Presentar nota de postulación adjuntando Currículo Vitae.
- 3) Poseer Título Universitario.
- 4) Poseer tres (3) años de experiencia en soporte y configuración de equipos y redes.
- 5) Presentar certificación emitida por el jefe de la oficina en la cual trabaja donde conste la categoría en la cual revista y copia autenticada de acreditación de antecedentes que no obrasen en su legajo personal.

b) Concurso abierto:

- 1) Deberán contar con 18 a 45 años de edad a la fecha del concurso.
- 2) Tener estudios universitarios completos.
- 3) Presentar certificado de antecedentes judiciales y policiales.-
- 4) Presentar certificado de Salud, expedido por un Organismo de Salud Pública Provincial.-

Se valorará contar con amplios conocimientos de Redes Ethernet - Instalación y configuración de activos de red. Experiencia y uso de plataformas Linux. Administración equipos gíreles. Uso y configuración de TCP/IP. Herramientas de diagnóstico. DNS. DHCP. Configuración de servidores y cliente SMTP, POP3 e IMAP. Configuración y uso de servidores Proxy. Administración de usuarios, equipos y permisos en Active Directory, así como, poseer estudios completos en la carrera de Analista Programador Universitario y/o Analista de



Sistemas y/o Licenciado en Informática o Sistemas y/o Ingeniero en Informática o Sistemas.-

**Artículo 5°:** Establecer que se efectuará una preselección de postulantes al concurso abierto según sus antecedentes y quedarán habilitados a rendir la prueba de oposición los primeros diez (10) que obtengan mayor puntaje. Dicha preselección estará disponible a partir del día 25 de Marzo de 2010 a las 11.00 horas a tal efecto.-

**Artículo 6°:** El examen constará de dos partes, una escrita - teórica práctica que será desarrollada en dos (2) horas corridas, pasando a la instancia de prueba oral y entrevista aquellos postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje.-

**Artículo 7°:** Solicitar al Área de Prensa de la Procuración General la publicación de la presente en la página Web del Ministerio Público Fiscal y la publicación del presente concurso en los medios locales correspondientes.-

**Artículo 8°:** Regístrese, notifíquese, y cumplido, Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 023/10 P.G.-**